Firmado digitalmente por VARGAS ROSAS Janina Felicita FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 16:20:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 17 de Enero del 2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - HUÁNUCO
RECIBIDO
FECHA 17/01/2023 HORA 11:27
FOLIO 9 FIRMA

OFICIO N° 000004-2023-MIDIS/PNCM-UTHNC

Señor(a)
PARDAVE TREJO JUAN JOSE
Responsable Regional de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N° 138-2022-CTVC/HUA

Referencia : **OFICIO N° 0182-2022-CTVC/HUÁNUCO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad Territorial Huánuco recibió la Alerta registrada como Caso N° 0138-2022-CTVC/HUA , referida a la Prestación de los Servicios en Contextos Presenciales del Comité de Gestión "Los Tres Reyes del Alto Huallaga" del Servicio de Acompañamiento a Familias del PNCM.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Los Tres Reyes del Alto Huallaga" del SAF, reconocido con RDE N° 000716-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 16/09/2022, está ubicado en el distrito de Cholón, Provincia de Marañón de la Unidad Territorial de Huánuco. Este CG viene atendiendo a 100 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO IDENTIFICADO:

1. ***PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCION A FAMILIA USUARIA.- En entrevista realizada a la Cuidadora Principal la Sra. Greysi Esther Chávez Godoy, refirió que el mes pasado no le entregaron el Kit de Higiene y Protección para su familia. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 026-2022 MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" en el numeral 5.4 Medidas de Protección Sanitaria en el servicio de Acompañamiento a familias, 5.4.1 Medidas de Protección Sanitaria para las visitas domiciliarias inciso e) Dotación de Kit de Higiene y Protección para las Familias, que a la letra dice: "La dotación del Kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el programa***

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Mas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: UXI59ZC

Nacional Cuna Más promueve. El Kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID 19, Periodicidad mensual".

a. Al respecto, a partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA y N°026-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

b. Según el Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".

c. Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, con fecha 07.01.2022, se aprobó la Directiva "Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1. Esta directiva, contempla la dotación de kit de higiene y protección para las familias, precisando en su página 32 que **"La dotación es para todas las familias usuarias del SAF, puede tener variación, de acuerdo al contexto de la emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal"**. Es así como, en su numeral 5.4 se señala:

5.4 Medidas de Protección Sanitaria en el Servicio de Acompañamiento a Familias
5.4.1 Medidas de Protección sanitaria para las visitas domiciliarias.
(...)
e. Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias
*La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del **COVID-19**[18] con una periodicidad mensual.*

*Materiales del Kit de higiene y protección para familias usuarios del **SAF**[19]*
(...)

Al respecto, la directiva contempla 02 numerales de referencia que han sido subrayados en los párrafos precedentes para resaltarlo, los cuales a la letra expresan:

18. Puede retirarse o tener variación, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal.

19. La dotación es para todas las familias usuarias del SAF, puede tener variación, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal

d. Con Resolución de Dirección Ejecutiva N°848-2022-MIDIS/PNCM, aprueba la "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de cogestión comunal del Programa Nacional Cuna Más", la cual estipula las pautas para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión

e. Por lo anteriormente expuesto, a Resolución Administrativa N°1094-2022-MIDIS/PNCM-UA que aprobó la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2022, **no contempla la dotación del Kit de Higiene y Protección para familias,** considerando únicamente los siguientes ítems:

ACTIVIDAD	ÍTEM
SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTERAPRENDIZAJE	SESIONES DE SOCIALIZACION
ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	VIGILANCIA COMUNAL
	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA
VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	GASTOS DE COMUNICACIÓN DE FACILITADORES/AS
	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORES/AS
	REPRODUCCIÓN DE FORMATOS PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

f. En tal sentido, en el Informe 045-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH, se emitieron las orientaciones técnicas para la ejecución de las transferencias de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión del SAF, correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2022, donde se señala

En el inciso 2.4:

> *"A fin de contribuir con la adecuada implementación de los materiales e insumos para la prestación del SAF gestionados con transferencias aprobadas a partir del requerimiento desde los CG-UT/OCT en el marco de las Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM es necesario considerar orientaciones dirigidas a los equipos técnicos que acompañan a los comités de gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias del PNCM en los siguientes rubros"*

Este documento fue suscrito digitalmente por [illegible] en el marco del Programa Nacional Cuna Más, [illegible] Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 052-2008-PCM y modificatorias. La integridad y validez puede ser contrastada en la sede electrónica del Programa Nacional Cuna Más: https://segdoc.cunamas.gob.pe e ingresando la siguiente clave: UXI09ZC

i. Gastos de Comunicación de Facilitadoras/es. Permitirá la comunicación de los actores comunales para transmitir contenidos, información, orientación o consejería en relación al acompañamiento familiar y desempeño de niñas y niños en el hogar.

ii. Implementos Sanitarios para Facilitadoras/es. destinado a la dotación de materiales e insumos para la protección sanitaria de nuestras facilitadoras/es, a fin de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 durante la prestación de los servicios.

iii. Sesiones de Socialización destinado a la realización de sesiones de Socialización con padres, madres y demás miembros de la familia encargados de cuidado de las niñas y niños del SAF. Las sesiones se ejecutan mensualmente para las familias niñas y niños desde los 12 meses.

iv. Reproducción de Formatos para Registro de Información destinado a la impresión y/o fotocopiado de formatos, los cuales servirán para recoger información relacionada a las visitas domiciliarias, fichas de señales de alerta, acompañamiento familiar, entre otros documentos de acuerdo con la normativa y/o necesidad para las actividades de la prestación del SAF.

En el inciso 2.5 precisa:

2.5 Las transferencias financieras correspondientes al periodo noviembre-diciembre 2022, que serán requeridas por los CG -UTAIS- en el marco de la Directiva "Gestión de recursos financieros en el marco del modelo de cogestión comunal del Programa Nacional Cuna Más" y Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" versión 01 aprobada con RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM con cuotas destinadas a estas directivas, podrán ejecutarse según lo dispuesto en cada Resolución Administrativa de transferencia desde su entrada en vigencia, así como de acuerdo a las prestaciones técnicas contenidas en los Anexos N°01 del presente informe.

Por lo expuesto anteriormente.

El punto crítico se considera INFUNDADO

1 Respecto al punto crítico se señala que, según la Directiva denominada "Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1 *(Anexo 01: Captura de pantalla página 32 de la- RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE)*, **"La dotación es para todas las familias usuarias del SAF, puede tener variación, de acuerdo al contexto de la emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal".**

2. Cabe precisar que, mediante comunicación electrónica (04/09/2022) de la Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral-UTAI, Unidad responsable de gestionar el requerimiento de Transferencias, informa a las Unidades territoriales no considerar en el requerimiento de septiembre y octubre *(Ver Anexo N° 02)*. Es así como, a partir de esa fecha no se considera el presupuesto para la adquisición de kit de higiene y protección.

3. En este sentido, la transferencia de recursos financieros para los Comités de Gestión para el periodo noviembre-diciembre 2022, aprobado mediante la RA N° 1094-2022-MIDIS/PNCM-UA, no contempla la dotación de kits de higiene y protección a familias, y se consideraron sólo los siguientes rubros. Gastos de comunicación de facilitadoras/es, Implementos Sanitarios para Facilitadoras/es, Sesiones de Socialización, Reproducción de Formatos para Registro de Información. *(Anexo 03)*
   De esta forma, no se estaría contraviniendo lo dispuesto en la RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva "Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", versión 1.

Cabe mencionar que, dichas orientaciones se socializan con los integrantes de la junta directiva para su conocimiento e información en las reuniones con los actores comunales (Anexo 4).

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huánuco, del **CASO N° 0138- 2022-CTVC/HCO**

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

Se adjunta:

- Anexo 1,2 3,4

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JANINA FELICITA VARGAS ROSAS
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional Cuna Más

ANEXO 01: DIRECTIVA DENOMINADA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", VERSIÓN 1

se comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

Materiales del Kit de higiene y protección para familias usuarias del SAF[18]

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JABÓN LÍQUIDO CON DOSIFICADOR	Frasco	1
2	MASCARILLAS RESPIRADORES KN95	Unidad	4
3	PAPEL TOALLA K ROLLO	Unidad	1
4	BOLSA (debe ser de color claro y contener todos los materiales)	Unidad	1

1. Dotación de implementos sanitarios para los facilitadores

La dotación de implementos sanitarios para facilitadores que realizan actividades presenciales del servicio de acompañamiento a familias, es requerida con la finalidad de reducir riesgos de contagio por COVID-19 en los facilitadores durante la ejecución de sus actividades. Periodicidad bimestral[19]

Implementos sanitarios para facilitadores[21]

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	MASCARILLAS RESPIRADORES KN95	Unidad	20
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	Caja de un millar	1
3	ALCOHOL GEL DE [illegible] DESINFECTANTE	Frasco	1
4	ALCOHOL LÍQUIDO AL 70	Frasco	1
5	BOLSAS LAVABLES Y REUSABLES	Unidad	2
6	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO	Unidad	1
7	DISTANCIADOR DE BOLSAS	Unidad	1
8	PAPEL DE TELA	Unidad	2
9	[illegible]	Unidad	6
10	BOLSA (debe ser de color claro y contener todos los materiales)	Unidad	1

[illegible]

[18] Puesto mejorado y bajo validación de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 e intervalo de tiempo.
[19] La dotación de para usuarias las familias usuarias del SAF puede tener variación de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y disponibilidad presupuestal.
[20] Para determinados para la modalidad presencial y puede mejorar o tener variación de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y disponibilidad presupuestal.
[21] La dotación se para [illegible] presencial y puede tener variación de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y disponibilidad presupuestal.

[illegible]
CONFORMIDAD

[illegible] https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: DXI6922C

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ANEXO N° 02: CORREO DE FECHA 04/08/2022 MEDIANTE EL CUAL SE RECIBE COMUNICACIÓN PARA NO CONSIDERAR REQUERIMIENTO PARA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN.

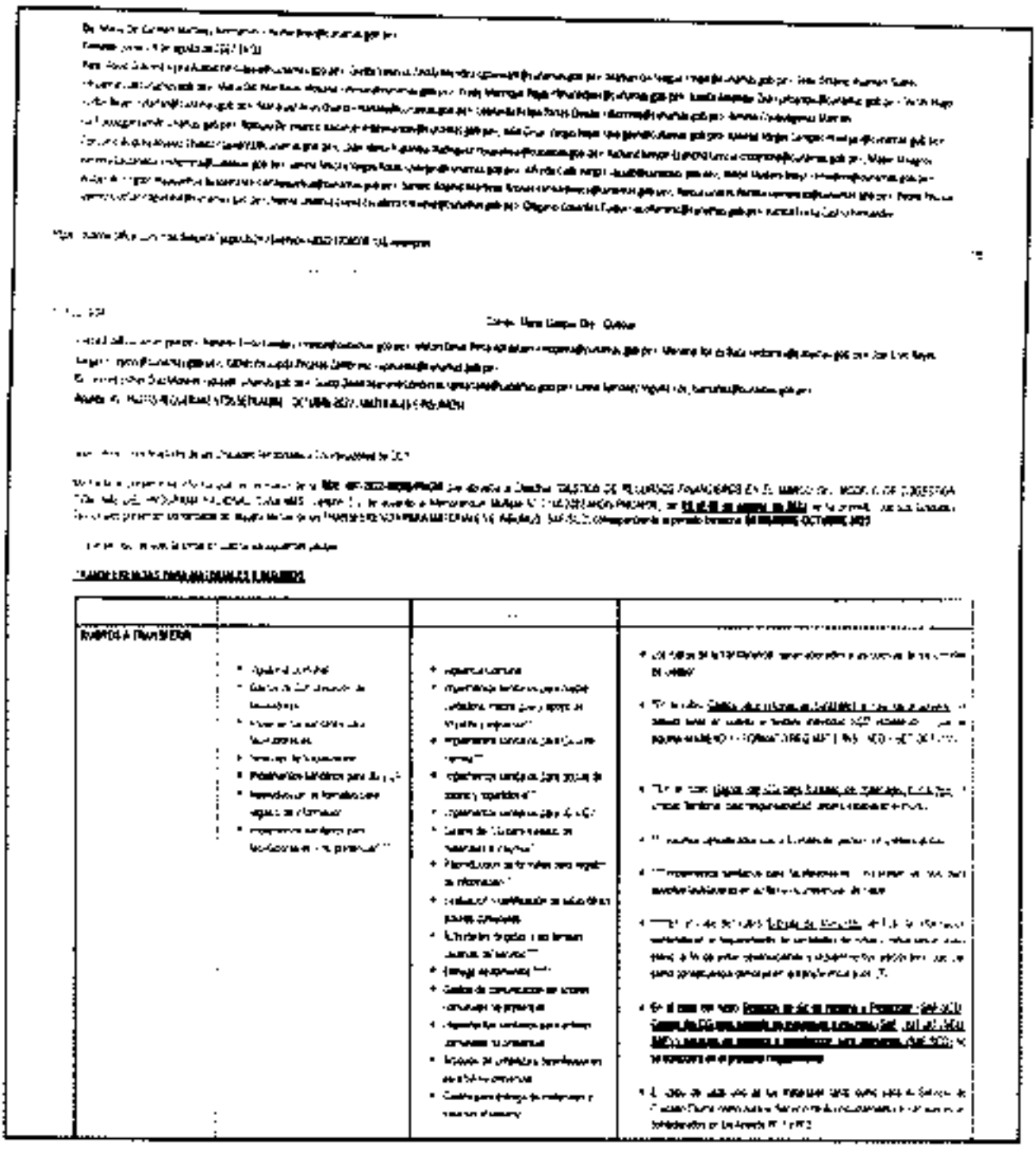

ANEXO 03: CAPTURA DE PANTALLA DE LAS ORIENTACIONES SEGÚN RA 1094-2022, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE, LA CUAL NO CONTEMPLA EL KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS A FACILITADORAS.

III. CONCLUSIONES

3.1 Se remite las orientaciones técnicas para ejecución de las transferencias financieras a los comités de gestión del servicio de acompañamiento a familias que se realicen para el periodo noviembre- diciembre 2022, en el marco de la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" versión 01 aprobada con

[illegible] la implementación y vigilancia que la Actividad a remitirse para regular los procesos de la prestación del SAF.

RDE N°028-2022-MIDIS/PNCM[1] y la Directiva "Gestión de recursos financieros en el marco del modelo de cogestión comunal del Programa Nacional Cuna Más"[2] aprobada con la RDE 497-2022-MIDIS/PNCM-DE, en los rubros siguientes:

- **Gastos de Comunicación de Facilitadoras/as.**
- **Implementos Sanitarios para Facilitadoras/as**
- **Sesiones de Socialización.**
- **Reproducción de Formatos para Registro de Información**

3.2 Las orientaciones técnicas se detallan en el anexo n°1 del presente informe, complementar la ejecución de las Resoluciones Administrativas correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2022 para los rubros y fines descritos y según lo dispuesto en cada Resolución Administrativa, desde su entrada en vigencia, tomando en consideración las Directivas citadas en el punto anterior.

ANEXO 04: ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA RA 1094-2022

ACTA DE SOCIALIZACION DE LA RA N° 1094-2022 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL COMITÉ DE GESTIÓN "LOS TRES REYES DEL ALTO HUALLAGA"

EN EL CENTRO POBLADO LA MORADA, DISTRITO LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑÓN, REGIÓN HUÁNUCO SIENDO LAS 5:30 PM DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL EN LA OFICINA SAF LA MORADA DEL CG "LOS TRES REYES DEL ALTO HUALLAGA" LA PRESIDENTA Y TESORERA DEL COMITÉ DE GESTIÓN LA SRA. FLORISA DEXTRE VERANICAN Y LA SEÑORA GLADYS NOEMI VILLENA DELGADO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ACOMPAÑANTE TÉCNICO CAMBLER LUANDO ROSANTOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA SOCIALIZACION DE LA RA N° 1094-2022

ACTO SEGUIDO EL AT DIO LA BIENVENIDA A LOS MIEMBROS DE LA JD ASI MISMO AGRADECIO POR SU PARTICIPACION QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA, SEGUIDAMENTE EL AT DIO INICIO A LA SOCIALIZACION INDICANDO QUE LA PRESENTE RA TIENE 3 ANEXOS Y CORRESPONDE A LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

- ANEXO 1: SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INSUMOS CON UN PRESUPUESTO DE S/ 750.00 PARA LA ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA LAS FAMILIAS/CANASTA MES ALIM MENSUAL/IMPRESIONES DE FORMATOS Y TRASLADO DE MATERIALES PARA FACILITADORAS
- ANEXO 2: VIGILANCIA COMUNITARIA E IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA MIEMBROS DE LA JD Y CV, CON UN PRESUPUESTO DE S/. 350.00 PARA REALIZAR LA VIGILANCIA COMUNITARIA EN LA ZONA DE INFLUENCIA, ESTO IMPLICA MOVILIDAD, REFRIGERIO, MATERIALES ASI MISMO ADQUISICION DE IMPLEMENTOS SANITARIOS (MASCARILLAS KN 95)
- ANEXO 3: GASTOS DE COMUNICACIÓN PARA FACILITADORAS, IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORAS Y REPRODUCCION DE FORMATOS PARA REGISTRO DE INFORMACION, CON UN PRESUPUESTO DE S/. 3,350.00, PARA RECARGAS DE CELULARES, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS SANITARIOS (MASCARILLAS KN 95, IMPRESIÓN DE FORMATERIA PARA ACTORES COMUNALES

CABE PRECISAR QUE LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES SEGÚN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS CORRESPONDEN A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, TAMBIEN SE PRECISA QUE LA PRESENTE RA 1094 NO CUENTA CON GASTOS ADMINISTRATIVOS.

LUEGO DE HABER DADO A CONOCER LOS DETALLES DE LA RA 1094 -2022, SE ACUERDA REALIZAR LA CONVOCATORIA EN EL DISTRITO PARA PROVEEDORES, SEGÚN LAS PAUTAS BRINDADAS.

SIENDO LAS 7:00 PM SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS ASISTENTES